

Ley 10.671

Día de los Derechos del Estudiante Secundario.

LEGISLACIÓN - BUENOS AIRES

Instituyendo el 16 de Septiembre de 1976 como día de los Derechos del Estudiante Secundario.

Texto actualizado con las modificaciones introducidas por la Ley 12.030.

EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES SANCIONAN CON FUERZA DE LEY 10.671

ARTICULO 1°: (Texto según Ley 12.030). Institúyese en la Provincia de Buenos Aires el 16 de septiembre como Día de los Derechos del Estudiante Secundario.

ARTICULO 2°: (Texto según Ley 12.030). A tales efectos la Dirección General de Cultura y Educación arbitrará los medios necesarios para que:

En los establecimientos dependientes de su órbita se desarrollen clases alusivas a esta conmemoración, al tema Democracia y Derechos Humanos, brindando información sobre los sucesos acaecidos el 16 de septiembre de 1976, remarcando la importancia de los valores democráticos en contraposición a la arbitrariedad de los regímenes dictatoriales.

Incorpórase el 16 de septiembre como fecha del calendario escolar.

Autorízase a los Centros de Estudiantes a realizar toda actividad cultural y/o deportiva tendiente a conmemorar lo especificado en el artículo 1° de la presente Ley.

ARTICULO 3°: Comuníquese al Poder Ejecutivo.